



TdA
Titulización
de Activos

D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, en nombre y representación de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con C.I.F. número A-80352750 y domicilio en Madrid, Calle Orense 69,

CERTIFICA

Que, en relación con la ampliación de "PROGRAMA CEDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS":

- el texto de las Condiciones Finales relativas a la Serie de Bonos A1 y A5 registradas con fecha 19 de julio de 2007, coinciden exactamente con los que se presentan en soporte informático en el CD-ROM que se adjunta a la presente Certificación;

Y AUTORIZA

la difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 23 de julio de dos mil siete.

D. Ramón Pérez Hernández

Director General

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
Fondo de Titulización de Activos
CONDICIONES FINALES**

en relación con la Emisión de Bonos de Titulización
por importe nominal de
360.000.000 EUROS

BONOS A1	AAA/Aaa/AAA	260.000.000 EUROS
BONOS A5	AAA/Aaa/AAA	100.000.000 EUROS

*respaldados por Cédulas Hipotecarias emitidas por
Emisores*

CAIXA MANLLEU

CAJA ESPAÑA

CAJA MURCIA

Entidades Cedentes



Entidades Directoras



Agente Financiero



Fondo de Titulización promovido y administrado por



Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los registros de la CNMV con fecha de 19 de julio de 2007, como Condiciones Finales relativas al Folleto PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los registros de la CNMV con fecha 8 de marzo de 2007.

CONDICIONES FINALES

1. INTRODUCCIÓN.

Estas "Condiciones Finales" tienen por objeto la descripción de las características de los valores que se emiten (Bonos de las Series A1 y A5).

Las presentes "Condiciones Finales" complementan el Folleto de Base (Documento de Registro, Nota de Valores y Módulo Adicional (en adelante, el "**Folleto**")) de Bonos de Titulización por importe máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros respaldados por Cédulas Hipotecarias aprobado y registrado en la CNMV con fecha 8 de marzo de 2007, y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto.

El Folleto puede consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora en la calle Orense número 69 de Madrid (España) y en la CNMV en Paseo de la Castellana, 15, Madrid, así como a través de la página web de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, (www.tda-sqft.com), a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es), a través de la página web del Mercado AIAF (www.aiaf.es) y estará a disposición de los posibles inversores interesados en la oferta por parte de las Entidades Aseguradoras.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en el presente documento se indique otra cosa.

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento 809/2004 y se han depositado en la CNMV con ocasión de la emisión de los valores a que se refieren.

Asimismo, las presentes Condiciones Finales se depositarán en la Sociedad Rectora del Mercado AIAF donde van a cotizar los valores y en IBERCLEAR.

La presente Emisión de Bonos está destinada a inversores cualificados.

Las entidades participantes de la presente Emisión serán, sin perjuicio del detalle que se indica en las presentes Condiciones Finales, las entidades que se indican en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.

2.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 14 de diciembre de 2005, y en nombre y representación de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A., con domicilio social en Madrid (España), calle Orense, nº 69, actuando a su vez como Sociedad Gestora del Fondo.

2.2 Declaraciones de las personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales, es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. ACUERDOS SOCIALES.

3.1 Acuerdos de Constitución del Fondo.

El Consejo de Administración de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 14 de diciembre de 2005 acordó la (i) constitución del fondo PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS de acuerdo con el régimen legal previsto en el Real Decreto 926/1998 y en la Ley 19/1992, (ii) la agrupación en el Fondo de las Cédulas Hipotecarias emitidas por los Emisores y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo, por importe de hasta treinta mil millones (30.000.000.000) de euros y (iii) delegar en el Presidente, Secretario o Director General de la Sociedad Gestora la decisión de acordar la ampliación del activo del Fondo y consecuente realización de las sucesivas emisiones de Bonos, al amparo del Folleto.

En este sentido, el Director General de la Sociedad Gestora, previo acuerdo con el Acreditante, ha decidido acordar la ampliación del activo del Fondo y consecuente realización de la Emisión de Bonos a que se refieren las presentes Condiciones Finales con fecha 6 de julio de 2007.

3.2 Acuerdo de cesión de las Cédulas Hipotecarias.

La Comisión Ejecutiva de Caja Madrid acordó en su reunión de 13 de febrero de 2006, la suscripción de Cédulas Hipotecarias Adicionales que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al mismo por un importe de hasta 29.975.000.000 euros.

El Consejero Delegado de Caja Madrid Bolsa, decidió el 16 de febrero de 2006, la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. Caja Madrid Bolsa será la Entidad Cedente de la Cédula Hipotecaria a que se refieren las presentes Condiciones Finales que emita Caja Murcia.

Caja Madrid será la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias a que se refieren las presentes Condiciones Finales que emitan Caixa Manlleu y Caja España.

3.3 Acuerdos de emisión de Cédulas Hipotecarias.

El respectivo órgano de administración de cada Emisor acordó la emisión de las Cédulas Hipotecarias a que se refieren estas Condiciones Finales en las siguientes fechas:

- Caixa Manlleu: Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2007.
- Caja España: Acuerdo del Consejo de Administración de 4 de mayo de 2006.
- Caja Murcia: Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2007.

4. RIESGOS DE LA EMISIÓN.

Ver los Factores de Riesgo descritos en el Folleto.

5. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CÉDULAS HIPOTECARIAS ADICIONALES DEL FONDO.

5.1 Emisores de las Cédulas Hipotecarias que respaldan los Bonos que se emiten.

Los Emisores de las Cédulas Hipotecarias que respaldan los Bonos que se emiten por el Fondo con ocasión de la emisión a que se refieren las presentes Condiciones Finales son las entidades Caixa Manlleu, Caja España y Caja Murcia.

Se incluyen a continuación los principales datos societarios y magnitudes financieras relativos a los Emisores.

5.1.1. CAIXA MANLLEU

(i) Datos sociales

Caixa Manlleu, esto es, Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, con domicilio social en Plaza Fra Bernardí, 24-25, Manlleu, (España) y C.I.F. número G-08169849

Caixa Manlleu no tiene calificaciones crediticias de ninguna agencia.

(ii) Información Financiera

Se recoge a continuación una serie de información financiera a nivel individual del Emisor para el último ejercicio e información financiera del primer trimestre de los ejercicios 2006 y 2007.

Los datos relativos al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios conforme a la Circular 3/2005.

Los datos han sido objeto de auditoría, sin que presenten salvedades, estando depositadas sus cuentas anuales en la CNMV.

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Caja y Depósitos Bancos Centrales	35,78	34,49	33,96	-1,54%
Cartera de negociación	2,28	0,62	2,42	288,12%
Otros activos financieros a valor razonable	0,00	0,00	0,00	-
Activos financieros disponibles para la venta	158,40	128,31	148,58	15,80%
Inversiones Crediticias	2.144,85	1.933,03	2.247,83	16,28%
Cartera de inversión a vencimiento	63,64	33,56	63,46	89,10%
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	-
Activos no corrientes en venta	0,03	0,03	0,03	0,00%
Participaciones	3,16	3,16	3,16	0,00%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0,86	0,86	0,94	9,46%
Activo Material	55,29	53,16	55,11	3,67%
Activo Intangible	7,89	5,02	8,94	77,90%
Activos Fiscales	12,75	12,82	12,80	-0,18%
Periodificaciones	1,02	1,12	1,34	20,16%
Otros Activos	8,00	4,98	9,95	99,62%
TOTAL ACTIVO	2.493,91	2.211,16	2.588,49	17,07%
Cartera de negociación	1,24	0,26	0,43	68,75%
Pasivos financieros a coste amortizado	2.341,91	2.079,08	2.432,53	17,00%
Derivados de Cobertura	8,01	1,88	12,84	582,72%
Provisiones	8,98	8,60	9,07	5,46%
Pasivos fiscales	6,37	7,66	7,01	-8,48%
Periodificaciones	3,93	2,83	3,34	18,23%

Otros pasivos	14,16	7,02	12,14	72,80%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL PASIVO	2.384,62	2.107,33	2.477,37	17,56%
Ajustes por valoración	3,89	4,16	3,28	-21,15%
Fondos Propios	105,41	99,68	107,85	8,20%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.493,91	2.211,16	2.588,49	17,07%

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
MARGEN INTERMEDIACIÓN	36,78	9,02	10,43	15,60%
MARGEN ORDINARIO	49,83	11,80	13,86	17,51%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	15,83	3,48	4,51	29,66%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12,49	2,41	3,35	38,95%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	9,23	1,88	2,44	29,67%
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,23	1,88	2,44	29,67%

RATIOS CONSOLIDADOS

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
ROA (Beneficio neto entre activos totales medios) (%)	0,40%	0,35%	0,39%	10,73%
ROE (Beneficio neto entre recursos propios medios) (%)	5,28%	5,38%	5,59%	3,98%
Número de Oficinas	100	96	100	4,17%
Número de Empleados	485	463	482	4,10%

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL (millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Fondo de Dotación	42,98	41,41	44,54	7,57%
Reservas:	96,18	97,79	105,40	7,78%
Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00	-
Reserva (legal, estatutarias, ...)	84,13	85,74	93,65	9,22%
Reserva de revalorización	12,05	12,05	11,76	-2,42%
Más:				
Ajustes por valoración	3,89	4,16	3,28	-21,15%
Resultado del Ejercicio	9,23	1,88	2,44	29,67%
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0,00	0,00	0,00	-
Valores propios	0,00	0,00	0,00	-
PATRIMONIO NETO CONTABLE	152,28	145,24	155,67	7,18%
Menos:				
Dotación obra benéfico social	2,31	-	-	-
PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	149,97	145,24	155,67	7,18%

DESGLOSE DE RECURSO PROPIOS CONSOLIDADOS (NORMATIVA BANCO DE ESPAÑA) (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	$\Delta\%$ marzo 2006 - 2007
--	------------	------------	------------	---------------------------------

Recursos Propios Básicos	100,95	(Datos calculados con carácter semestral)		
Recursos Propios Segunda Categoría	85,19			
Total Recursos Propios	186,14			
Coefficiente de Solvencia (%)	10,23%			

INFORMACIÓN SOBRE CARTERA HIPOTECARIA INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	$\Delta\%$ marzo 2006 - 2007
--	------------	------------	------------	---------------------------------

Cartera Hipotecaria Total	1.363,68	1.205,80	1.437,71	19,23%
Cartera Hipotecaria Elegible	899,50	828,53	915,62	10,51%
Elegible sobre Total Cartera	65,96%	68,71%	63,69%	-7,32%
Importe de Cédulas Hipotecarias en vigor	500,00	450,00	550,00	22,22%

MOROSIDAD Y COBERTURA CONSOLIDADOS (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	$\Delta\%$ marzo 2006 - 2007
--	------------	------------	------------	---------------------------------

Riesgo Crediticio Computable	1.810,91			
Riesgo en Mora	22,42	22,34	24,06	7,68%
- Con garantía real	15	13	17	28,38%
- Resto	8	9	7	-20,75%
Cobertura constituida total	35	33	36	8,01%
- Específica	6	8	7	-18,56%
- Genérica	28	25	29	16,65%
- Riesgo País	-	-	-	-
Ratio de Morosidad	1,07%	1,02%	1,11%	8,82%
Ratio de Morosidad Hipotecaria	0,89%	0,90%	0,99%	9,57%
Cobertura simple de la morosidad	154,20%	149,01%	149,46%	0,30%
Cobertura incluyendo garantías reales	220,67%	206,88%	218,46%	5,60%

(iii) Mercado donde cotizan sus valores emitidos.

El presente Emisor mantiene valores admitidos a cotización en el mercado organizado español Mercado AIAF.

5.1.2. CAJA ESPAÑA

(i) Datos sociales

Caja España, esto es Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad es una caja de ahorros española, entidad de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico social, con domicilio social en Plaza de San Marcelo, 5, Edificio Botines de Gaudí, León (España), y con C.I.F. G-24219891.

Las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada de Caja España son las siguientes:

	S&P		Fitch		Moody's	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	-	-	F1	Noviembre 2006	P-1	Noviembre 2006
Largo Plazo	-	-	A-	Noviembre 2006	A2	Noviembre 2006

(ii) Información Financiera

Se recoge a continuación una serie de información financiera a nivel individual del Emisor para el último ejercicio e información financiera del primer trimestre de los ejercicios 2006 y 2007.

Los datos relativos al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios conforme a la Circular 3/2005.

Los datos han sido objeto de auditoría, sin que presenten salvedades estando depositadas sus cuentas anuales en la CNMV.

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Caja y Depósitos Bancos Centrales	310,68	247,53	312,67	26,31%
Cartera de negociación	11,89	4,40	0,45	-89,80%
Otros activos financieros a valor razonable	20,15	24,86	20,23	-18,61%
Activos financieros disponibles para la venta	1.447,03	1.367,52	1.403,09	2,60%
Inversiones Crediticias	16.302,82	13.240,06	16.110,71	21,68%
Cartera de inversión a vencimiento	1.754,26	1.793,42	1.763,18	-1,69%
Derivados de cobertura	62,72	83,88	49,53	-40,95%
Activos no corrientes en venta	4,34	5,53	4,39	-20,70%
Participaciones	188,87	188,87	188,87	0,00%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0,00	0,00	0,00	-
Activo Material	291,02	289,20	297,04	2,71%
Activo Intangible	11,58	6,74	13,58	101,50%
Activos Fiscales	118,69	133,69	111,48	-16,61%
Periodificaciones	2,39	7,66	8,09	5,61%
Otros Activos	22,73	23,94	30,20	26,13%
TOTAL ACTIVO	20.549,18	17.417,30	20.313,49	16,63%
Cartera de negociación	0,25	1,03	0,27	-74,15%
Pasivos financieros a coste amortizado	19.229,08	16.165,35	18.963,30	17,31%
Derivados de Cobertura	56,92	26,61	66,57	150,19%
Provisiones	119,07	131,28	163,03	24,18%
Pasivos fiscales	50,82	47,43	35,88	-24,35%
Periodificaciones	54,44	53,59	58,64	9,41%
Otros pasivos	118,57	102,16	107,46	5,18%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL PASIVO	19.629,14	16.527,46	19.395,15	17,35%

Ajustes por valoración	44,78	47,95	10,90	-77,27%
Fondos Propios	875,26	841,89	907,45	7,79%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.549,18	17.417,30	20.313,49	16,63%

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
MARGEN INTERMEDIACIÓN	342,02	81,14	94,13	16,01%
MARGEN ORDINARIO	462,23	106,22	173,97	63,78%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	200,33	41,25	104,26	152,79%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	132,81	36,61	43,05	17,60%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	87,41	27,04	32,19	19,03%
RESULTADO DEL EJERCICIO	87,41	27,04	32,19	19,03%

RATIOS CONSOLIDADOS

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
ROA (Beneficio neto entre activos totales medios) (%)	0,55	0,71	0,75	5,63%
ROE (Beneficio neto entre recursos propios medios) (%)	10,97	13,52	15,93	17,83%
Número de Oficinas	577	553	580	4,88%
Número de Empleados	3.054	2.894	3.078	6,36%

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL (millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Fondo de Dotación	0,01	0,01	0,01	0,00%
Reservas:	787,84	814,84	875,25	7,41%
Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00	-
Reserva (legal, estatutarias, ...)	725,64	669,96	753,35	12,45%
Reserva de revalorización	62,21	62,40	34,49	-44,73%
Más:				
Ajustes por valoración	44,78	47,95	10,90	-77,27%
Resultado del Ejercicio	87,41	27,04	32,19	19,03%
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0,00	0,00	0,00	-
Valores propios	0,00	0,00	0,00	-
PATRIMONIO NETO CONTABLE	920,04	889,84	918,34	3,20%

Menos:

Dotación obra benéfico social	28,00	0,00	0,00	-
PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	892,04	889,84	918,34	3,20%

DESGLOSE DE RECURSO PROPIOS CONSOLIDADOS (NORMATIVA BANCO DE ESPAÑA) (millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Recursos Propios Básicos	1.052,76	1.071,48	1.110,00	3,60%
Recursos Propios Segunda Categoría	682,08	464,74	619,42	33,28%
Total Recursos Propios	1.705,77	1.510,10	1.700,74	12,62%
Coefficiente de Solvencia (%)	11,65%	12,46%	11,48%	-7,87%

INFORMACIÓN SOBRE CARTERA HIPOTECARIA INDIVIDUAL

(millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	$\Delta\%$ marzo 2006 - 2007
Cartera Hipotecaria Total	9.889,55	8.509,81	10.104,27	18,74%
Cartera Hipotecaria Elegible	3.963,02	3.463,86	4.189,18	20,94%
Elegible sobre Total Cartera	40,07%	40,70%	41,46%	1,86%
Importe de Cédulas Hipotecarias en vigor	2.345,40	1.945,40	2.445,40	25,70%

MOROSIDAD Y COBERTURA CONSOLIDADOS

(millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	$\Delta\%$ marzo 2006 - 2007
Riesgo Crediticio Computable	14.561	12.392	15.048	21,43%
Riesgo en Mora	203	105	224	113,33%
- Con garantía real	128	43	138	220,93%
- Resto	75	62	86	38,71%
Cobertura constituida total	307	245	315	28,57%
- Específica	82	0	87	-
- Genérica	225	0	228	-
- Riesgo País	0	0	0	-
Ratio de Morosidad	1,39%	0,85%	1,50%	76,47%
Ratio de Morosidad Hipotecaria	1,28%	0,50%	1,34%	168,00%
Cobertura simple de la morosidad	151,23	233,75%	140,27%	-39,99%
Cobertura incluyendo garantías reales	214,29	274,29%	202,33%	-26,24%

(iii) Mercado donde cotizan sus valores emitidos.

El presente Emisor mantiene valores admitidos a cotización en el mercado organizado español Mercado AIAF.

5.1.3 CAJA MURCIA

(i) Datos sociales

Caja Murcia, esto es, Caja de Ahorros de Murcia, es una caja de ahorros española con domicilio en Murcia, avenida Gran Vía Escultor Salzillo y C.I.F número G-30010185.

Las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada de Caja Murcia son las siguientes:

	S&P		Fitch		Moody's	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	-	-	F1	Mayo 2007	-	-
Largo Plazo	-	-	A+	Mayo 2007	-	-

(ii) Información Financiera

Se recoge a continuación una serie de información financiera a nivel individual del Emisor para el último ejercicio e información financiera del primer trimestre de los ejercicios 2006 y 2007.

Los datos relativos al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios conforme a la Circular 3/2005.

Los datos han sido objeto de auditoría, sin que presenten salvedades estando depositadas sus cuentas anuales en la CNMV.

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Caja y Depósitos Bancos Centrales	134,62	133,75	141,12	5,51%
Cartera de negociación	25,18	12,35	11,00	-10,95%
Otros activos financieros a valor razonable	34,80	40,32	34,44	-14,56%
Activos financieros disponibles para la venta	1.256,91	1.025,65	1.452,35	41,60%
Inversiones Crediticias	13.921,03	11.609,15	14.926,41	28,57%
Cartera de inversión a vencimiento	167,36	164,98	165,55	0,35%
Derivados de cobertura	9,28	10,49	4,30	-58,97%
Activos no corrientes en venta	0,80	1,03	1,56	50,82%
Participaciones	114,69	114,31	130,83	14,45%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0,00	0,00	0,00	-
Activo Material	313,86	301,02	311,72	3,55%
Activo Intangible	10,32	7,72	9,81	27,02%
Activos Fiscales	83,62	86,52	84,57	-2,25%
Periodificaciones	12,66	9,77	17,59	80,07%
Otros Activos	94,71	56,59	94,10	66,28%
TOTAL ACTIVO	16.179,83	13.573,65	17.385,35	28,08%
Cartera de negociación	8,44	8,08	6,47	-19,97%
Pasivos financieros a coste amortizado	14.626,05	12.249,90	15.705,18	28,21%
Derivados de Cobertura	29,93	28,71	63,42	120,88%
Provisiones	75,35	68,47	75,19	9,81%
Pasivos fiscales	161,66	143,34	166,96	16,48%
Periodificaciones	25,21	35,00	43,35	23,86%
Otros pasivos	73,71	19,99	70,24	251,38%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL PASIVO	15.000,34	12.553,50	16.130,81	28,50%
Ajustes por valoración	262,74	169,58	275,11	62,23%
Fondos Propios	916,75	850,57	979,44	15,15%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.179,83	13.573,65	17.385,35	28,08%
CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
MARGEN INTERMEDIACIÓN	307,21	77,46	85,20	10,00%
MARGEN ORDINARIO	418,70	117,37	134,94	14,97%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	262,91	80,76	94,44	16,94%

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	200,20	69,32	83,82	20,92%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	142,45	52,55	62,69	19,30%
RESULTADO DEL EJERCICIO	142,45	52,55	62,69	19,30%

RATIOS CONSOLIDADOS	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
ROA (Beneficio neto entre activos totales medios) (%)	0,99	1,59	1,50	-6,25%
ROE (Beneficio neto entre recursos propios medios) (%)	17,49	29,07	30,44	4,71%
Número de Oficinas	413	391	415	6,14%
Número de Empleados	1.944	1.932	1.960	1,45%

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Fondo de Dotación	0,02	0,02	0,02	0,00%
Reservas:	774,28	798,01	916,73	14,88%
Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00	-
Reserva (legal, estatutarias, ...)	682,25	705,41	824,84	16,93%
Reserva de revalorización	92,03	92,60	91,89	-0,77%
Más:				
Ajustes por valoración	262,74	169,58	275,11	62,23%
Resultado del Ejercicio	142,45	52,55	62,69	19,30%
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0,00	0,00	0,00	-
Valores propios	0,00	0,00	0,00	-
PATRIMONIO NETO CONTABLE	1.179,48	1.020,15	1.254,55	22,98%
Menos:				
Dotación obra benéfico social	29,00	-	-	-
PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	1.150,48	1.020,15	1.254,55	22,98%

DESGLOSE DE RECURSO PROPIOS CONSOLIDADOS (NORMATIVA BANCO DE ESPAÑA) (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ% marzo 2006 - 2007
Recursos Propios Básicos	1.038,04			
Recursos Propios Segunda Categoría	758,40			
Total Recursos Propios	1.796,44			
Coefficiente de Solvencia (%)	12,68%			

(Datos calculados con carácter semestral)

INFORMACIÓN SOBRE CARTERA HIPOTECARIA INDIVIDUAL (millones de euros)	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ%
Cartera Hipotecaria Total	8.973,92	7.357,61	9.630,18	30,89%
Cartera Hipotecaria Elegible	7.112,94	5.993,13	7.608,92	26,96%
Elegible sobre Total Cartera	79,26%	81,45%	79,01%	-3,00%
Importe de Cédulas Hipotecarias en vigor	1.940,00	1.440,00	2.590,00	79,86%

MOROSIDAD Y COBERTURA CONSOLIDADOS

(millones de euros)

	31/12/2006	31/03/2006	31/03/2007	Δ%
Riesgo Crediticio Computable (1)	13.921,03	11.609,15	14.926,41	28,57%
Riesgo en Mora	73,51	65,60	80,88	23,29%
- Con garantía real	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-
Cobertura constituida total	242,46	205,26	249,35	21,48%
- Específica	41,37	34,71	41,26	18,86%
- Genérica	201,07	170,51	208,08	22,03%
- Riesgo País	0,01	0,04	0,01	-65,00%
Ratio de Morosidad	0,53%	0,57%	0,54%	-4,11%
Ratio de Morosidad Hipotecaria	-	-	-	-
Cobertura simple de la morosidad	329,85%	312,90%	308,31%	-1,47%

(iii) Mercado donde cotizan sus valores emitidos.

El presente Emisor mantiene valores admitidos a cotización en el mercado organizado español Mercado AIAF.

5.2. Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor.

- Caja Madrid es titular de un 12,86% del capital social de la Sociedad Gestora del emisor, el Fondo.
- EBN es titular de un 12,86% del capital social de la Sociedad Gestora del emisor, el Fondo.

5.3. Características de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada Emisor de cada clase (A1, A2, A3, A4, A5 y u o A6) que respaldan la respectiva Serie de Bonos.**5.3.1 Cédulas Hipotecarias emitidas por cada Emisor.**

Los Emisores emitirán Cédulas Hipotecarias por los siguientes importes:

EMISOR (importe en €)	Cédulas Hipotecarias A1	Cédulas Hipotecarias A2	Cédulas Hipotecarias A3	Cédulas Hipotecarias A4	Cédulas Hipotecarias A5	Cédulas Hipotecarias A6
CAIXA MANLLEU	60.000.000	-	-	-	-	-
CAJA ESPAÑA	-	-	-	-	100.000.000	-
CAJA MURCIA	200.000.000	-	-	-	-	-
TOTAL	260.000.000	0	0	0	100.000.000	0

5.3.2. Fechas de Emisión, Cesión y desembolso.

Las Cédulas Hipotecarias de la presente Emisión serán emitidas y desembolsadas en las siguientes fechas:

Emisor	Cedente	Fecha de Emisión y suscripción por el respectivo Cedente	Fecha de desembolso por el Fondo
Caixa Manlleu	Caja Madrid	20 de julio de 2007	25 de julio de 2007
Caja España	Caja Madrid	20 de julio de 2007	25 de julio de 2007
Caja Murcia	Caja Madrid Bolsa	20 de julio de 2007	25 de julio de 2007

Las anteriores Cédulas Hipotecarias serán cedidas al Fondo en virtud de la Escritura Complementaria a otorgar con fecha 20 de julio de 2007.

5.3.3 Precio de Cesión de las Cédulas Hipotecarias.

El Precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias a ceder por los Cedentes, en el que se ha tenido en cuenta el cupón corrido de las mismas, se detalla a continuación:

EMISOR	CÉDULAS HIPOTECARIAS A1		CÉDULAS HIPOTECARIAS A2		CÉDULAS HIPOTECARIAS A3		CÉDULAS HIPOTECARIAS A4	
	IMPORTE NOMINAL	PRECIO	IMPORTE NOMINAL	PRECIO	IMPORTE NOMINAL	PRECIO	IMPORTE NOMINAL	PRECIO
CAIXA MANLLEU	60.000.000	59.790.848,40	-	-	-	-	-	-
CAJA ESPAÑA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAJA MURCIA	200.000.000	199.302.827,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL	260.000.000	259.093.676,40	-	-	-	-	-	-

EMISOR	CÉDULAS HIPOTECARIAS A5		CÉDULAS HIPOTECARIAS A6	
	IMPORTE NOMINAL	PRECIO	IMPORTE NOMINAL	PRECIO
CAIXA MANLLEU	-	-	-	-
CAJA ESPAÑA	100.000.000	90.408.591,00	-	-
CAJA MURCIA	-	-	-	-
TOTAL	100.000.000	90.408.591,00	-	-

5.3.4 Tipo de Interés ordinario de las Cédulas Hipotecarias.

Los períodos de devengo de interés de las Cédulas Hipotecarias se calcularán del mismo modo que los períodos de devengo de interés de los Bonos.

- Cédulas Hipotecarias A1

Las Cédulas Hipotecarias A1 devengan, desde su fecha de desembolso, un tipo de interés variable trimestralmente consistente en el Euribor, tal y como éste se determina en el título físico de cada Cédula Hipotecaria A1, más un margen de 0,06%.

El Tipo de Interés Nominal vigente para el período de devengo de intereses actual es de 4,250%.

A efectos de que el Tipo de Interés Nominal pagadero en la siguiente Fecha de Cobro por todas las Cédulas Hipotecarias A1 coincida con el Tipo de Interés Nominal pagadero en una Fecha de Pago a los Bonos A1, los intereses del primer período de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias A1 a que se refieren estas Condiciones Finales se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de las Cédulas Hipotecarias A1 ya emitidas e incorporadas con anterioridad al activo del Fondo ("**cupón corrido**"). De esta forma los Emisores de Cédulas Hipotecarias A1 de la presente Emisión pagarán en la siguiente Fecha de Cobro la misma cantidad en concepto de intereses que los Emisores de Cédulas Hipotecarias A1 de Emisiones anteriores.

- Cédulas Hipotecarias A5:

Las Cédulas Hipotecarias A5 devengarán, desde su respectiva fecha de desembolso, un tipo de interés (fijo), tal y como éste se determina en el título físico de cada Cédula Hipotecaria A5, de 4,250%.

A efectos de que el Tipo de Interés Nominal pagadero en la siguiente Fecha de Cobro por todas las Cédulas Hipotecarias A5 coincida con el Tipo de Interés Nominal pagadero en una Fecha de Pago a los Bonos A5, los intereses del primer período de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias A5 a que se refieren estas Condiciones Finales se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de las Cédulas Hipotecarias A5 ya emitidas e incorporadas con anterioridad al activo del Fondo ("**cupón corrido**"). De esta forma los Emisores de Cédulas Hipotecarias A5 de la presente Emisión pagarán en la siguiente Fecha de Cobro la misma cantidad en concepto de intereses que los Emisores de Cédulas Hipotecarias A5 de Emisiones anteriores.

5.3.5 Fechas de Cobro.

Las Fechas de Cobro en las que se pagarán los intereses de las Cédulas Hipotecarias serán:

- **Para las Cédulas Hipotecarias A1**, los días 6 de los meses de enero, abril, julio y octubre.
- **Para las Cédulas Hipotecarias A5**, se pagarán por anualidades vencidas, el 26 del mes de marzo de cada año.

En caso de que, alguna de esas fechas no fuese Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior. Además, siempre entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de las Cédulas Hipotecarias y la Fecha de Pago (o, en su caso, Fecha de Amortización) de los Bonos deben transcurrir, al menos, dos (2) Días Hábiles.

5.3.6 Tipo de interés de demora de las Cédulas Hipotecarias.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias emitidas en la presente Emisión se calcula conforme se detalla a continuación:

Cédulas Hipotecarias A1

El que resulte de adicionar (A) al más alto entre (i) el tipo de interés variable ordinario trimestral de las Cédulas Hipotecarias y (ii) el EURIBOR a un (1) mes que resulte de la pantalla REUTERS, página EURIBOR= a las 11.00 horas (hora C.E.T.) de la Fecha de Cobro o aquella otra fecha en la que se produzca el impago de las Cédulas Hipotecarias (B) un margen variable fijado en cada Cédula Hipotecaria que se ha determinado en función del plazo de recuperación de las cantidades impagadas y que se reproduce a continuación.

Cédulas Hipotecarias A5

El que resulte de adicionar (A) al más alto entre (i) el tipo de interés ordinario anual de las Cédulas Hipotecarias A5 y (ii) el EURIBOR a un (1) mes que resulte de la pantalla REUTERS, página EURIBOR= a las 11.00 horas (hora C.E.T.) de la Fecha de Cobro o aquella otra fecha en la que se produzca el impago de las Cédulas Hipotecarias A5, (B) un margen variable fijado en cada Cédula Hipotecaria A5, que se ha determinado en función del plazo de recuperación de las cantidades impagadas y que se reproduce a continuación.

En cualquier caso, el margen variable que se fijará en cada Cédula Hipotecaria será al menos igual al margen del tipo de interés de los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez.

Dicho interés de demora será objeto de capitalización mensual y devengará nuevamente intereses de demora, estableciéndose como fecha de fijación el segundo (2º) Día Hábil anterior al inicio del correspondiente período de devengo mensual, utilizándose como tipo de interés de referencia el EURIBOR a un (1) mes que resulte de la pantalla REUTERS, página EURIBOR= a las 11.00 horas (hora C.E.T.) de dicha fecha de fijación.

Los márgenes de los tipos de interés de demora que se han fijado para las Cédulas Hipotecarias emitidas en la presente Emisión son los siguientes:

Cédula Hipotecaria A1 de CAIXA MANLLEU

Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	0 a 1	1 a 2	2 a 3	3 a 6	6 a 9	9 a 12
Margen Aplicable	12,60%	6,60%	4,60%	2,60%	1,93%	1,60%
Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	12 a 15	15 a 18	18 a 21	Más de 21 meses		
Margen Aplicable	1,40%	1,27%	1,17%	1,10%		

Cédula Hipotecaria A1 de CAJA MURCIA y A5 de CAJA ESPAÑA

Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	0 a 1	1 a 2	2 a 3	3 a 6	6 a 9	9 a 12
Margen Aplicable	7,80%	4,20%	3,00%	1,80%	1,40%	1,20%
Plazo de recuperación de las cantidades impagadas (MESES)	12 a 15	15 a 18	18 a 21	Más de 21 meses		
Margen Aplicable	1,08%	1,00%	0,94%	0,90%		

5.3.7 Amortización de las Cédulas Hipotecarias.

El valor nominal de las Cédulas Hipotecarias se amortizará por reembolso del principal en las correspondientes fechas que se detallan a continuación:

- Las Cédulas Hipotecarias A1 se amortizarán el 8 de abril de 2016, mediante un único pago el 6 de abril de 2016, o, en caso de no ser este último un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.
- Las Cédulas Hipotecarias A5 se amortizarán el 28 de marzo de 2027, mediante un único pago el 26 de marzo de 2027, o en caso de no ser este último un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.

5.3.8 Resto de condiciones.

El resto de condiciones de las Cédulas Hipotecarias son iguales a las que se recogen en el Módulo Adicional del Folleto, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución.

6. EMISIÓN DE LOS BONOS DE LAS DISTINTAS SERIES (SERIES A1 Y A5) CON CARGO AL FONDO CON OCASIÓN DE LA CESIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS ADICIONALES.

La Sociedad Gestora confirma, en relación con la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias A1 y A5, que los flujos de principal y de interés generados por los activos que se titulizan permiten hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos que se emiten.

6.1. Valores.

La presente emisión de Bonos (la “**Emisión**”) se realiza por importe nominal total de trescientos sesenta millones (360.000.000) de euros, y está integrada por los siguientes Bonos:

SERIE	Número Valores	IMPORTE NOMINAL (EUROS)
Serie A1	2.600	260.000.000
Serie A5	1.000	100.000.000

Una vez emitidos los Bonos de la presente Emisión, (i) la Serie A1 estará compuesta por 1.585.000.000 Euros, representada por 15.850 Bonos, (ii) la Serie A3 por 1.150.000.000 Euros representada por 11.500 Bonos, (iii) la Serie A4 por 2.250.000.000 Euros, representada por 22.500 Bonos, (iii) la Serie A5 por 1.200.000.000 Euros representada por 12.000 Bonos (iv) la Serie A6 por 3.625.000.000 Euros representada por 36.250 Bonos.

6.2 Tipo de interés de los Bonos de las Series.

De conformidad con lo previsto en el Folleto y en la Escritura de Constitución, los Bonos de cada Serie devengan el siguiente tipo de interés:

6.2.1. Tipo de Interés Nominal de la Serie A1

El Tipo de Interés de Referencia de la Serie A1 vigente más un margen del 0,06%.

De conformidad con lo anterior el Tipo de Interés Nominal vigente para el período actual es de 4,250%.

Cada Período de Devengo de Intereses tendrá la duración existente entre el día 8 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, (incluyendo el día 8 inicial, y excluyendo el día 8 final de cada período trimestral) o en caso de que cualquiera de ellos no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

A efectos de obtener la fungibilidad entre las distintas Emisiones de Bonos de la Serie A1, los intereses del primer período de devengo de intereses de cada Emisión de esta Serie se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al período de devengo de intereses en curso de los Bonos de la Serie A1 ya emitidos (“**cupón corrido**”). De esta forma los suscriptores de Bonos de esta Emisión correspondiente a una ampliación de la Serie A1 recibirán en la siguiente Fecha de Pago la misma cantidad en concepto de intereses que los suscriptores de Emisiones de la Serie A1 anteriores.

El cupón corrido a la Fecha de Desembolso de la presente Emisión de Bonos A1 es de **188,89** euros por Bono.

6.2.2. Tipo de Interés Nominal de la Serie A5

Un tipo de interés nominal anual fijo igual a 4,250%.

Cada Período de Devengo de Intereses tendrá una duración anual, siendo el período existente entre el 28 de marzo de cada año (incluyendo el día inicial, y excluyendo el día final de dicho período) o, en caso de que cualquiera de ellos no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

En este sentido, el primer Período de Devengo de Intereses de los Bonos de la Serie A5 comenzó el día 28 de marzo de 2007 (incluido) y finalizará el día 28 de marzo de 2008, (excluido).

A efectos de obtener la fungibilidad entre las distintas Emisiones de Bonos de la Serie A5, los intereses del primer período de devengo de intereses de cada Emisión de dicha Serie se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al período de devengo de intereses en curso de los Bonos de la Serie A5 ya emitidos (“**cupón corrido**”). De esta forma los suscriptores de Bonos de esta Emisión correspondiente a una ampliación de la Serie A5 recibirán en la siguiente Fecha de Pago la misma cantidad en concepto de intereses que los anteriores suscriptores de Emisiones de dicha Serie A5.

El cupón corrido a la Fecha de Desembolso de la presente Emisión de Bonos A5 es de **1.381,83** euros por Bono.

6.3 Amortización del principal. Fechas de Vencimiento Final y Fechas de Vencimiento Legal de cada Serie.

Los Bonos de la Serie A1, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A1, que será el 8 de abril de 2016 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("**Fecha de Vencimiento Final A1**"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Los Bonos de la Serie A5, se amortizarán a la par en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A5, que será el 28 de marzo de 2027 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("**Fecha de Vencimiento Final A5**"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

En cualquiera de los casos, si llegada la correspondiente Fecha de Vencimiento Final de los Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, respectivamente) cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, respectivamente) se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la correspondiente Serie de Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6) en la forma establecida en el **apartado 4.9.2.2** de la Nota de Valores. En todo caso:

- (a) la amortización de los Bonos A1 no podrá producirse con posterioridad al 8 de abril de 2019, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (en adelante, "**Fecha de Vencimiento Legal A1**"). En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A1, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos (incluyendo el producto de la venta de las Cédulas Hipotecarias A1 impagadas a un tercero de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2.2 de la Nota de Valores), no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A1.
- (b) la amortización de los Bonos A5 no podrá producirse con posterioridad al 28 de marzo de 2030 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("**Fecha de Vencimiento Legal A5**"). En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A5, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos (incluyendo el producto de la venta de las Cédulas Hipotecarias A5 impagadas a un tercero de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2.2 de la Nota de Valores), de tal manera que no existirá ningún otro activo de respaldo de estos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A5.

6.4. Registro y cotización de los valores.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión en IBERCLEAR de los Bonos (Series A1 y A5) a que se refieren las presentes Condiciones Finales, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los mismos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de los valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija y representados mediante anotaciones en cuenta que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.5. Fungibilidad de la Primera Emisión de Bonos y de las sucesivas Emisiones.

Está prevista la fungibilidad de los Bonos emitidos en la Primera Emisión de Bonos con los Bonos de la misma serie que se emitan, en su caso, con ocasión de las sucesivas Emisiones que realice el Fondo, siendo fungibles con los Bonos de la misma Serie desde las sucesivas Fechas de Desembolso de cada Emisión, por gozar a partir de dichas fechas de las mismas características, tal y como se expone a lo largo del Folleto y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 116/1992. Por lo tanto, los Bonos de cada Serie (A1 y A5) emitidos con ocasión de esta Emisión son fungibles con las emisiones anteriores de la correspondientes Series y estarán registrados en IBERCLEAR bajo el mismo Código ISIN (International Securities Identification Number) otorgado por la Agencia Nacional de Codificación a cada Serie, los cuales se indican en el apartado 6.6. siguiente.

En este sentido, los inversores que adquieran Bonos de una determinada Serie, renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos de esa misma Serie que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.

6.6. Códigos ISIN.

Serie A1: ES0371622004.

Serie A5: ES0371622046.

6.7. Precio de emisión de cada Serie.

En la determinación del precio de emisión de la Serie A1 y A5 se ha tenido en cuenta el cupón corrido devengado por los Bonos de la Serie ya emitidos.

6.7.1 Serie A1

El precio de emisión de cada uno de los Bonos de la Serie A1 de la presente Emisión es de 99,970889 % de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

6.7.2 Serie A5

El precio de emisión de cada uno de los Bonos de la Serie A5 de la presente Emisión es de 90,686831 % de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

6.8. Fecha de emisión.

La fecha de emisión de la presente Emisión de Bonos es la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria de fecha 20 de julio de 2007.

6.9. Período de suscripción.

El período de suscripción de los Bonos de la presente Emisión de Bonos comienza el día 24 de julio de 2007 a las 10.00 horas (hora C.E.T) y finalizará el 24 de julio de 2007 a las 11.00 horas (hora C.E.T).

6.10. Entidades Aseguradoras y nuevos proveedores de liquidez.

6.10.1 Entidades Aseguradoras.

Caja Madrid, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, Sucursal en España (en adelante, "**Société Générale**") y ABN Amro (las "**Entidades Aseguradoras**") se han comprometido frente a la Sociedad Gestora a suscribir, directamente o por cuenta de terceros, la totalidad de los Bonos emitidos con cargo al Fondo en la presente Emisión de Bonos, en los términos previstos en el Contrato de Suscripción, Aseguramiento de la Colocación y Compromiso de Liquidez, que se firmará en la fecha de otorgamiento de la Escritura Complementaria y en los siguientes importes:

Asegurador	Importe (euros)	Bonos Serie A1
Caja Madrid	86.600.000	866
ABN AMRO	86.700.000	877
Société Générale	86.700.000	877
TOTAL	260.000.000	2.600

Asegurador	Importe (euros)	Bonos Serie A5
Caja Madrid	100.000.000	1.000
ABN AMRO	-	-
Société Générale	-	-
TOTAL	100.000.000	1.000

ABN AMRO, esto es ABN AMRO Bank, NV, Sucursal en España, es la sucursal en España de la entidad de crédito holandesa ABN AMRO Bank, NV, con domicilio en Gustav Mahlerlan, 10, 1082 PP Amsterdam (Países Bajos), siendo el domicilio de su sucursal en España en Madrid, calle Ortega y Gasset número 29, y CIF A-0031021-I.

Société Générale, esto es Société Générale, Sucursal en España, tiene el domicilio social en Madrid (España) Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, y es la sucursal en España del banco de nacionalidad francesa, Société Générale.

La colocación de los Bonos se realizará en un único tramo.

Se percibirán las siguientes comisiones por el compromiso de aseguramiento emitido: (i) **364.000** euros por los Bonos de la Serie A1, y (ii) **50.000** euros por los Bonos de la Serie A5, a repartir entre las Entidades Aseguradoras, en función de su respectivo compromiso de aseguramiento.

Las peticiones de suscripción de los Bonos deberán presentarse a través de las Entidades Aseguradoras, adjudicándose los Bonos que cada Entidad Aseguradora asegure, de acuerdo con el criterio discrecional de la misma, velando en todo caso porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares, no obstante lo cual, las Entidades Aseguradoras podrán otorgar prioridades a las peticiones de sus clientes que estimen convenientes.

Al término del Período de Suscripción, los suscriptores podrán solicitar a la Entidad Aseguradora a través de la que hayan realizado la suscripción, un documento acreditativo de los Bonos suscritos y adjudicados, sin perjuicio de que la titularidad de los Bonos se acredite por la correspondiente anotación en el registro contable de los Bonos, al estar éstos representados por anotaciones en cuenta.

6.10.2 Nuevos Compromisos de Liquidez

De conformidad con lo previsto en el Folleto, a partir de la presente Emisión, las Entidades Aseguradoras que darán liquidez a la totalidad de los Bonos de las siguientes Series serán las siguientes, no añadiéndose entidad nueva alguna:

Serie de Bonos	Entidades Aseguradoras que darán liquidez
Serie A1	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, Société Générale, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank y Royal Bank of Scotland.
Serie A2	-
Serie A3	Caja Madrid, ABN AMRO, Société Générale y LBBW, Morgan Stanley, HSBC, CALYON, Royal Bank Scotland, BARCLAYS, IXIS CIB, DRESDNER y DZ BANK.
Serie A4	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, Société Générale, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank y Royal Bank of Scotland.
Serie A5	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, IXIS CIB, HSBC, Société Générale, JPMorgan, BARCLAYS, DZ BANK, LBBW y DEUTSCHE BANK.
Serie A6	Caja Madrid, ABN AMRO, CALYON, HSBC, Barclays, IXIS CIB, Société Générale, JPMorgan, LBBW, Dresdner, Morgan Stanley, DZ Bank, Royal Bank of Scotland y DEUTSCHE BANK.

6.11. Fecha de Desembolso.

Los inversores cualificados a quienes hayan sido adjudicados los Bonos deberán abonar a las Entidades Aseguradoras, antes de las 10.00 horas (hora C.E.T.), de la Fecha de Desembolso (25 de julio de 2007), valor ese mismo día, el precio de suscripción que corresponda por cada Bono adjudicado. Las Entidades Aseguradoras abonarán el importe asegurado, en la Cuenta de Tesorería Global en la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día.

Se considerará como fecha de la efectiva suscripción la Fecha de Desembolso.

6.12. Fechas de Pago y Primera Fecha de Pago.

Las Fechas de Pago de los Bonos de la Serie A1 serán los días 8 de los meses de enero, abril, julio y octubre, o si cualquiera de estas fechas no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

Las Fechas de Pago de los Bonos de la Serie A5 serán los días 28 de los meses de marzo de cada año o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

La primera Fecha de Pago de los Bonos de la presente Emisión tendrá lugar:

- el 8 de octubre de 2007 para los Bonos de la Serie A1.
- el 28 de marzo de 2008 para los Bonos de la Serie A5.

6.13. Cuadro informativo del subyacente en que se basa el tipo correspondiente a los Bonos de la Serie A1 .

A título meramente informativo se dan a continuación datos de los tipos Euribor a tres (3) meses publicados en las fechas que se indican, en la página electrónica EURIBOR01 suministrada por Reuters, así como el Tipo de Interés Nominal que resulta de aplicación a la Serie A1.

Fecha de Fijación de tipo	Euribor 3 meses	Bonos de Titulización Serie A1
06/07/2005	2,115%	2,175%
06/10/2005	2,183%	2,243%
05/01/2006	2,490%	2,550%
06/04/2006	2,831%	2,891%
06/07/2006	3,062%	3,122%
06/10/2006	3,464%	3,524%
05/01/2007	3,735%	3,795%
05/04/2007	3,946%	4,006%
05/07/2007	4,190%	4,250%

6.14. Rentabilidad de los Bonos de la presente Emisión.

Se asumen las siguientes hipótesis:

Serie A1: interés constante del 4,250% para el periodo de interés en curso e intereses determinados con tipos implícitos hasta el vencimiento y un precio de suscripción de 99,970889%.

Serie A5: interés del 4,250 % y un precio de suscripción 90,686831%%.

Se asume que no se produce ningún impago en las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con las hipótesis anteriores, la TIR vida media y duración de los Bonos estimada sería la siguiente:

Bonos de la Serie A1 de la presente Emisión	
Vida Media (años)	8,46
TIR (%)	4,986%
Duración (años)	7,17
Vida Final Estimada (años)	8,63
Bonos de la Serie A5 de la presente Emisión	
Vida Media (años)	19,66
TIR (%)	5,1237%
Duración (años)	13,154
Vida Final Estimada (años)	19,69

6.14. Gastos de la presente Emisión.

Se recogen a continuación los gastos y comisiones que se devengan por la presente Emisión, pagaderas en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

6.15.1 Gastos de Emisión de la presente Emisión

	Gastos de Emisión Serie A1	Gastos de Emisión Serie A5
AIAF	3.016,00	1.160,00
Línea de Liquidez	128.978,30	78.224,88
Comisión Sociedad Gestora	9,891.48	6.182,72
Comisión de Dirección	19,782.96	12,365.44
Honorarios de las Agencias	73,463.72	38.075,84
Asesores legales y Notario	14,073.72	8,604.65
Comisiones de Aseguramiento	364.000,00	50.000,00
TOTAL	613,206.18	194.613,53

6.15 Calificación de los Bonos de cada Serie.

Moody's, Fitch y S&P han asignado, con carácter previo al depósito de las presentes Condiciones Finales, a los Bonos de la Series A1 y A5, las siguientes calificaciones provisionales:

	Moody's	Fitch	S&P
Serie A1	Aaa	AAA	AAA
Serie A5	Aaa	AAA	AAA

Las Agencias de Calificación deberán confirmar por escrito, tanto la calificación de esta Serie o Series de Bonos como de las anteriores Series ya emitidas, antes del inicio del Período de Suscripción de la presente Emisión de Bonos, así como confirmar que dicha Emisión de Bonos no supondrá una rebaja de las calificaciones previamente otorgadas a los Bonos de la misma Serie.

La presente Emisión de Bonos quedará resuelta, en el supuesto en que no se confirmaran antes del inicio del Período de Suscripción como finales las calificaciones asignadas con carácter provisional a los Bonos de las Series A1 y A5 emitidos o si no ratificasen que la nueva emisión de Bonos no supondrá una rebaja de las calificaciones previamente otorgadas.

6.16 Resto de condiciones de los Bonos de cada Serie.

El resto de condiciones de los Bonos de cada Serie a los que se refieren las presentes Condiciones Finales, tendrán las mismas características y derechos que se describen en el Folleto.

7. NUEVOS LÍMITES DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ Y DOTACIÓN DEL FONDO DE LIQUIDEZ.

7.1. Fondo de Liquidez.

De conformidad con lo previsto en el Folleto y en la Escritura de Constitución, en virtud de la Escritura Complementaria a otorgar con fecha 20 de julio de 2007 se han determinado los siguientes Límites Máximos del Fondo de Liquidez y sus distintos subimportes:

CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)					
A) Límite Máximo del Fondo de Liquidez (B + C):	298.517.925,00					
B) Importe Máximo para Intereses:	278.604.000,00					
Importe Máximo para Intereses por Emisor:	EMISOR			EUROS		
	Caja Madrid			85.262.500,00		
	Ibercaja			72.750.000,00		
	CCM			101.000.000,00		
	Unicaja			163.750.000,00		
	Caixa Terrasa			50.500.000,00		
	Sa Nostra			42.550.000,00		
	Caixa Gerona			16.750.000,00		
	Caixa Laietana			45.375.000,00		
	Cajamar			72.000.000,00		
	Caja Burgos			44.500.000,00		
	Caixa Sabadell			52.750.000,00		
	Caja España			33.750.000,00		
	Caja Cantabria			6.187.500,00		
	CAM			72.000.000,00		
	Cajasol			70.750.000,00		
	Caja Duero			25.500.000,00		
	Caixanova			17.000.000,00		
	Caja Murcia			68.625.000,00		
	Caixa Manresa			12.750.000,00		
	Caixa Manlleu			14.400.000,00		
Importe Máximo Individual para cada Serie:	Serie A1	Serie A2	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6
	129.585.360,00		35.305.000,00	53.325.000,00	38.251.063,00	96.900.000,00
C) Importe Máximo para Gastos Extraordinarios:	20.363.958,88					
Importe Máximo para Gastos Extraordinarios por Emisor:	EMISOR			EUROS		
	Caja Madrid			5.760.000,00		
	Ibercaja			3.000.000,00		
	CCM			7.200.000,00		
	Unicaja			9.000.000,00		
	Caixa Terrasa			3.600.000,00		
	Sa Nostra			3.390.000,00		
	Caixa Gerona			1.200.000,00		
	Caixa Laietana			3.300.000,00		
	Cajamar			1.800.000,00		
	Caja Burgos			1.500.000,00		
	Caixa Sabadell			2.700.000,00		
	Caja España			2.400.000,00		
	Caja Cantabria			600.000,00		
	CAM			1.800.000,00		
	Cajasol			5.100.000,00		
	Caja Duero			1.800.000,00		
	Caixanova			1.200.000,00		
	Caja Murcia			2.700.000,00		
	Caixa Manresa			900.000,00		
	Caixa Manlleu			600.000,00		
Importe Máximo Individual para cada Serie:	Serie A1	Serie A2	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6
	4.188.120,00		2.990.000,00	5.842.248,00	3.502.800,00	9.992.947,00

De conformidad con lo anterior, con ocasión de la presente Emisión, el Límite Máximo del Fondo de Liquidez se ha aumentado en 21.791.520,00 euros, aumentando en 21.564.000,00 euros el Importe Máximo para Intereses y en 227.520,00 euros el Importe Máximo para Gastos Extraordinarios.

7.2. Nuevos límites de la Línea de Liquidez.

De conformidad con lo anterior, el Límite Máximo de la Línea de Liquidez, queda establecido en 298.517.925,00 euros, debiéndose proceder en la Fecha de Desembolso de la presente Emisión, a la disposición de 21.791.520,00 euros.

El importe en que en esta fecha se amplía el Límite Máximo de la Línea de Liquidez se dispondrá por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 3.4. del Contrato de Línea de Liquidez para la dotación del Fondo de Liquidez que corresponda, de tal forma que el Acreditante abonará al Fondo, antes de las 10.00 horas (hora C.E.T.), de la Fecha de Desembolso de los nuevos Bonos, la cantidad que le corresponda correspondiente a la diferencia entre (a) el Límite Máximo de la Línea de Liquidez existente antes de la realización de la nueva emisión de Bonos en curso y (b) el Límite Máximo de la Línea de Liquidez en la Fecha de Desembolso de dicha emisión de Bonos en curso, mediante ingreso en la Cuenta de Depósito abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero, con valor del mismo día.

8. IMPORTE DOTADO A LA PROVISIÓN PARA GASTOS (QUE COMPRENDE UN IMPORTE PARA LA DOTACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA GASTOS DE CONSTITUCIÓN, Y UN IMPORTE PARA LA DOTACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA GASTOS DE EMISIÓN).

El importe dotado a la Provisión para Gastos de Constitución y para Gastos de Emisión por cada Cédula cedida al Fondo de Emisor será el siguiente:

EMISOR	Bonos de la Serie A1 (importe en €)		Bonos de la Serie A2 (importe en €)		Bonos de la Serie A3 (importe en €)		Bonos de la Serie A4 (importe en €)	
	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión
CAIXA MANLLEU	50.175,88	141.509,12	-	-	-	-	-	-
CAJA ESPAÑA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAJA MURCIA	167.252,94	471.697,06	-	-	-	-	-	-
TOTAL	217.428,82	613.206,18	-	-	-	-	-	-

EMISOR	Bonos de la Serie A5 (importe en €)		Bonos de la Serie A6 (importe en €)	
	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión	Provisión Gastos de Constitución	Provisión Gastos de Emisión
CAIXA MANLLEU	-	-	-	-
CAJA ESPAÑA	83.626,47	194.613,53	-	-
CAJA MURCIA	-	-	-	-
TOTAL	83.626,47	194.613,53	-	-

Por lo tanto, la Provisión para Gastos de Constitución asciende a 301.055,30 euros y la Provisión para Gastos de Emisión asciende a 807.819,71 euros.

9. ACTUALIZACIÓN DEL FOLLETO INFORMATIVO

La Sociedad Gestora declara que no se han producido modificaciones del Folleto Informativo registrado el pasado 8 de marzo de 2007.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid en representación del emisor.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid en representación del emisor.

D. Ramón Pérez Hernández
Director General